



## SE RESTRINGE EL ACCESO A PRESAS Y EMBALSES DEL ESTADO DE MORELOS

- La medida tendrá vigencia del 01 al 30 de abril del 2020.

Con el propósito de promover la **“SANA DISTANCIA”** y atender las instrucciones del Sector Salud, relacionadas con el protocolo **“QUÉDATE EN CASA”**, para evitar la propagación del **CORONAVIRUS COVID-19**, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en coordinación con la Comisión Estatal del Agua y Protección Civil del Gobierno del Estado de Morelos, emiten el siguiente comunicado:

**“Se restringe el acceso a todas las presas y embalses del Estado de Morelos para fines recreativos durante esta fase de contingencia y en particular durante el periodo de semana santa, como una medida fundamental para evitar la congregación y aglomeración de personas y en consecuencia evitar el riesgo de contagio y propagación del CORONAVIRUS COVID-19”.**

oo0oo

